

Safety-Gram

Titulo 45, Capítulo 11

Marzo de 2026

Volumen 27, Número 3

"¿Puede oírme ahora?" Comunicación y trabajo en solitario

Los mineros que trabajan solos son más vulnerables que los que no lo hacen. No tienen colegas cerca que les apoyen y les resulta más difícil pedir ayuda si algo sale mal. Los trabajadores que trabajan solos deben poder comunicarse con otras personas, ser escuchados o ser vistos, especialmente en condiciones peligrosas.



Sección 919 (2) - No se asignará, permitirá ni exigirá a ningún empleado que realice un trabajo solo en cualquier zona donde existan condiciones peligrosas que pongan en peligro su seguridad, a menos que pueda comunicarse con otros, pueda ser oído o pueda ser visto.

La minería es un **trabajo intrínsecamente peligroso**, y en una mina pueden existir condiciones peligrosas que pongan en peligro a los trabajadores. ¿Cómo cumplen las empresas esta ley? ¿Deben las empresas obligar a los trabajadores a trabajar en parejas? No, **la comunicación es la respuesta**. Los empleados que trabajen en zonas aisladas de la mina deben ser capaces de **comunicarse con otros con radios bidireccionales, radios CB y/o teléfonos móviles**. Aunque los teléfonos móviles son prácticos, no siempre es posible disponer de una señal fiable en todos los emplazamientos mineros. Si no es posible disponer de una señal fiable de teléfono móvil, hay que utilizar otros medios de comunicación, como radios bidireccionales o CB.

Sección 919 (1) - Cada lugar de trabajo deberá ser visitado por una **persona certificada al comienzo y al menos una vez durante cada turno** y con mayor frecuencia, como sea necesario, para garantizar que el trabajo se realice **de manera segura**.

Los jefes de mina, superintendentes y supervisores deben controlar a sus empleados **durante todo el turno**. Los empleados que trabajan en zonas aisladas deberán ser controlados **"con la frecuencia necesaria** para garantizar que el trabajo se realiza de forma segura".

Sección 919 (5) - Cuando no se disponga de servicio telefónico, se proporcionarán comunicaciones de emergencia al punto de asistencia más cercano;

and

Sección 919 (6) - Se tomarán medidas por adelantado para obtener asistencia médica de emergencia y transporte para las personas lesionadas.

Si su mina no dispone de un servicio telefónico fiable, deberá disponer de **medios adicionales para contactar a alguien y pedir ayuda**. Muchas minas de Oklahoma son rurales, y es posible que los servicios de emergencia ni siquiera sepan que hay una mina. Asegúrese de que se ha puesto en contacto con los servicios de emergencia que acudirían a su mina en caso de accidente, lesión o incendio para hacerles saber **dónde se encuentra y cuál es la mejor ruta para llegar hasta su ubicación**. Esperemos que nunca tenga que hacer esa llamada, pero tenga un **PAE (plan de acción de emergencia)** en marcha antes de que lo haga.

